



**CANNABIS
MEDICINAL**

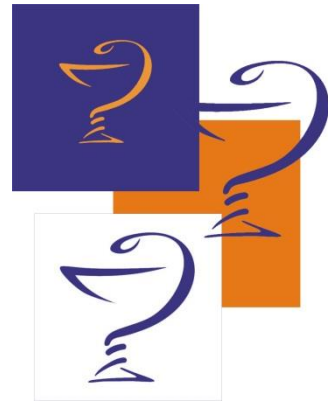
Curso Integral de Cannabis
Medicinal

Ciclo Marco Normativo

Cannabis medicinal
Responsabilidades del MSP

Q.F. Carlos Lacava

Jueves 11 de junio de 2020



Ley 19.847 del 20 de diciembre de 2019

Declárase de Interés público las acciones tendientes a proteger, promover y mejorar la salud pública mediante productos de calidad controlada y accesibles, en base a cannabis o cannabinoides, así como el asesoramiento médico e información sobre beneficios y riesgos de su uso.



Responsabilidades del MSP (I)

- Implementar y monitorear el Programa Nacional de Cannabis Medicinal y Terapéutico
- Promover el desarrollo del Sistema de Farmacovigilancia Activa de los usuarios de cannabis medicinal
- Implementar el acceso al cannabis medicinal a través del SNIS



Responsabilidades del MSP (II)

- Definir los métodos de extracción permitidos para el cannabis.
- Establecer los requisitos para garantizar la calidad y seguridad para uso humano de los productos vegetales o extractos de cannabis o cannabinoides, los cuales estarán debidamente publicados.
- Establecer un sistema de certificación y control de calidad, con oferentes públicos y privados que hayan sido habilitados a tales efectos.



Responsabilidades del MSP (III)

- Desarrollar recomendaciones dirigidas al conjunto de instituciones públicas y privadas vinculadas a la formación de profesionales de las disciplinas que participan en este programa de salud.
- Desarrollar una línea de formación en cannabis de uso medicinal con especial énfasis en la formación de los recursos humanos de los prestadores públicos y privados de salud



Programa Nacional de Acceso al Cannabis Medicinal (I)

Le compete:

- I) Coordinar el Comité Técnico Asesor.
- II) Coordinar con el IRCCA en todo lo relativo al proceso de evaluación, aprobación y fiscalización de las licencias de cannabis medicinal.
- III) Generar información respecto a los usos y riesgos del cannabis con fines medicinales, así como la interacción con otros medicamentos.



Programa Nacional de Acceso al Cannabis Medicinal (II)

IV) Promover, en conjunto con las instituciones competentes en la materia, instancias de formación destinadas al personal de salud.

V) Proponer protocolos y actuaciones sobre la fiscalización de los productos en base a cannabis, garantizando el cumplimiento de los controles de calidad y su correcta distribución y comercialización.



Comité Técnico Asesor (I)

I) Requerir a las entidades públicas y privadas del SNIS información respecto a los impedimentos y dificultades para la incorporación de productos y tratamientos en base a cannabis.

II) Proponer actividades de formación destinadas al personal de salud sobre usos y aplicaciones de cannabis de uso medicinal.



Comité Técnico Asesor (II)

III) Realizar recomendaciones al MSP sobre la aplicación de la normativa.

IV) Informar al Poder Ejecutivo, con la periodicidad que determine la reglamentación, sobre las evaluaciones realizadas.

V) Elaborar un documento con el conjunto de las recomendaciones emitidas en un plazo no mayor a un año.



Comité Técnico Asesor (III)

El Comité Técnico Asesor tendrá carácter honorario. Sus miembros serán designados por el Poder Ejecutivo debiendo incluir representantes del Poder Ejecutivo, investigadores, el cuerpo médico, químicos y la sociedad civil; quienes deberán acreditar idoneidad en la temática de la presente ley e investigación.



Comisión para la Inclusión Social y Productiva de Pequeños y Medianos Productores de Cannabis Medicinal y sus Derivados (I)

I) Formular recomendaciones al Poder Ejecutivo para la integración de los cultivadores y productores a los distintos segmentos de la cadena de valor del cannabis medicinal.



Comisión para la Inclusión Social y Productiva de Pequeños y Medianos Productores de Cannabis Medicinal y sus Derivados (II)

II) Promover la inclusión de pequeños y medianos productores de cannabis y sus derivados

III) Asesorar a los productores que lo requieran

IV) Articular los recursos e instrumentos disponibles dentro del Sistema Nacional de Transformación y Competitividad





Muchas gracias

cjlacavaf@gmail.com

www.aqfu.org.uy

